Expediente: **40/23-I1**
Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ BAZQUEZ BRUNO JOSE S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **05/02/2025 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - BAZQUEZ, BRUNO JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 40/23-I1

H20461493754

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BAZQUEZ BRUNO JOSE s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 40/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 04/02/2025 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de $150.000 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $18.300, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$15.785,49 (PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 49/100)(***se hace constar que se abona la suma de $13.969,46 por pago de honorarios,* ***mas el IVA ($2.933,58)****, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* la Letrada *($1.117,55), resulta la suma de $15.785,49*), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, desde la cuenta N°560809585637300, CBU N°2850608750095856373005 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541.

b) Las sumas de **$1.396.94 (PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 94/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$1.117,56 (PESOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 56/100)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MARIN,MARIA GABRIELA *(Ley 6059)*, desde la cuenta N° 560809585637300, CBU N°

285060875009585637300 5, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 04/02/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.